



Lineamientos Y Políticas Para El Programa De Maestros Visitantes México-Nuevo México 2020-2021

Responsabilidades de los maestros pre-seleccionados

- Deberán estar en posibilidad de mostrar, al momento de la entrevista, las versiones originales de todos los documentos solicitados (de ser el caso).
- Deberán cubrir los gastos de traslado y hospedaje para las evaluaciones y entrevistas que realizarán las autoridades de Nuevo México en las instalaciones de la Dirección General de Relaciones Internacionales (de ser el caso).

Maestros seleccionados

- Traducir al inglés su documentación académica (título, cédula y tira de materias), así como la constancia (o constancias) de servicio como maestro frente a grupo a través de un perito traductor.
- Validar ante una entidad independiente estadounidense sus documentos académicos (título y tira de materias) originales y traducidos (*a dicho proceso se le conoce como Foreign Credential Evaluation*).
- Someter sus documentos a una evaluación por parte del Departamento de Educación de Nuevo México (*Academic Documents Evaluation*).
- Presentar sus documentos validados, la cédula y la constancia (o constancias) traducidas al inglés ante el Departamento de Educación de Nuevo México para el trámite de la licencia, a fin de estar en condiciones de laborar como docente en dicho Estado.
- Entregar un examen de laboratorio que especifique que el interesado está libre de tuberculosis. Asimismo, entregar un certificado médico actualizado que demuestre su buena salud general.
- Presentar la Constancia de Antecedentes no Penales.
- Terminar y entregar el formulario con los documentos necesarios de la evaluación salarial al Departamento de Educación de Nuevo México. Este formulario le será entregado por el Departamento de Educación de Nuevo México.
- Los maestros participantes se comprometerán a que, al finalizar el programa, se deberán reincorporar al sistema educativo de México. Su estancia en Nuevo México podrá ser de uno a tres años, con base en el desempeño del maestro, para lo cual deberán de firmar una **Carta Compromiso** (una por cada año de participación).
- Confirmar al titular de la DGRI-SEP: el Distrito Escolar e Institución Educativa a la que fue asignado, los datos de contacto en Nuevo México (domicilio, teléfono, correo electrónico) y entregar un informe semestral.



- Gestionar y tramitar permisos de ausencia ante las autoridades correspondientes.
- Asumir con seriedad y responsabilidad el compromiso de participar en el programa.
- Gestionar y tramitar el visado J-1 ante la Embajada de Estados Unidos de América.
- Cubrir gastos de *Foreign Credential Evaluation* transportación aérea y contemplar gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y gastos personales, por lo menos de dos meses a partir de su llegada a Nuevo México (aproximadamente \$3,800 dólares americanos).
- Viajar con seguro médico completo, por tres meses y con cobertura de evacuación sanitaria y repatriación por 12 meses.
- Deberán de elaborar un plan de trabajo de común acuerdo con el Distrito Escolar que los contrate.
- Deberán realizar al menos dos actividades interculturales por año escolar en el Distrito Escolar que los contrate y entregar un informe anual sobre dichas actividades al Departamento de Educación de Nuevo México.

Responsabilidades de la DGRI-SEP

- Recepción y debida atención a todas las solicitudes presentadas para realizar la selección previa de los profesores participantes de conformidad con el perfil y requisitos indicados en la convocatoria, siendo responsabilidad del Departamento de Educación y de los Distritos Escolares de Nuevo México, EUA, la selección final.
- Vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en la convocatoria.
- Informar a las autoridades educativas competentes de México, de los maestros seleccionados, sugiriendo que se otorguen las facilidades necesarias para los trámites y apoyos respectivos.
- En colaboración con el Consulado Mexicano correspondiente en el estado de Nuevo México, apoyará a los maestros seleccionados en su llegada a ese estado. El seguimiento a la labor de los docentes que participan en el programa será en colaboración con el Consulado Mexicano.

Responsabilidades del Departamento de Educación del Estado de Nuevo México, EUA

- Seleccionar a los profesores participantes de acuerdo al perfil establecido en la Convocatoria y aplicar las evaluaciones y entrevistas a los maestros candidatos.
- Apoyar a los Distritos Escolares y Escuelas *Charter* en la selección final de los profesores participantes.



- Confirmar a la DGRI el número de maestros seleccionados en los tiempos establecidos por la Convocatoria.
- Proporcionar la ayuda necesaria para que los profesores participantes cuenten con los requisitos de migración (visa vigente), necesarios para ingresar al estado de Nuevo México. El Departamento apoyará en la medida de sus posibilidades el trámite de la visa, sin embargo, la decisión final es competencia únicamente de las autoridades migratorias correspondientes.
- Tramitar el FORMULARIO DS-2019 para la visa J-1 (visa limitada a un máximo de tres años).
- Permanecer en comunicación constante con los profesores seleccionados desde el momento de su llegada y hasta el regreso a su país de origen.
- Realizar visitas de supervisión y monitoreo en los Distritos Escolares y Escuelas *Charter* donde se ubiquen los profesores visitantes, incluyendo observaciones de cada profesor en su aula.
- Colaborar con los Distritos Escolares y Escuelas *Charter* en el otorgamiento y cumplimiento de las condiciones del contrato de trabajo.
- Asegurar que la remuneración y condiciones de trabajo de los maestros participantes sean iguales a las de los maestros estadounidenses activos en el mismo Distrito Escolar.